



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Ica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Página 1 de 2

Ica, **24 FEB. 2010**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 061 -2010-ANA - ALA ICA.

VISTO:

El Expediente de Recurso de Registro N° 2897-2009-ANA-ALA ICA, de 28 de Setiembre del 2009 sobre Inscripción en el Padrón de Usuarios, promovido por don Pedro Germán Donayre Vergara, del predio denominado Benjamín, ubicado en el Sector Camino de Reyes, Distrito de Salas, Provincia y Departamento de Ica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Recurso de Registro N° 2897-2009-ANA-ALA ICA, de fecha 28 de Setiembre del 2009, don Pedro Germán Donayre Vergara, se apersona a esta instancia, solicitando se le inscriba el Padrón del Registro de Regantes bajo el Régimen de Permiso, respecto del predio denominado "Benjamín", ubicado en el Sector de Camino de Reyes, del Distrito de Salas, Provincia y Departamento de Ica, haciendo llegar los requisitos que corren en fojas 02 a 05 de lo actuado;

Que, a merito de lo referido precedentemente, personal Técnico de la Administración Local de Aguas Ica, luego de la evaluación y revisión del expediente materia de la presente se desprende que el indicado tramite presenta observaciones, lo cual fue hecho de conocimiento del recurrente, a fin de que absuelva dentro del plazo allí indicado las observaciones realizadas, según es de verse del documento que corren en fojas 16 de los propios actuados; indicándole incluso, que en caso de incumplimiento se daría por no presentada su petición, y se procedería conforme a lo dispuesto por el Artículo 191° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444;

Que, en el caso de autos se aprecia que en efecto, no obstante el requerimiento dirigido al recurrente tal y conforme se encuentra acreditado, éste no ha cumplido con absolver las observaciones que se formuló en su oportunidad, estando el referido tramite paralizado por más de 30 días, en consecuencia, es pertinente aplicar y hacer efectivo lo dispuesto por el Artículo 191° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, debiéndose expedir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y con la y visación del Área Legal, las facultades conferidas por el Art. 23° de la Ley de Recursos Hídricos, numeral 186.1 del artículo 186° y 191° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 039-2008-AG, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua ANA y la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Ica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 061-2010-ANA - ALA ICA.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Declara el Abandono del trámite N° 2897-2009-ANA-ALA ICA, de fecha 28 de Setiembre del 2009, promovido por don Pedro Germán Donayre Vergara, sobre Inscripción en el Padrón de Usuarios, bajo el Régimen de Permiso respecto del predio denominado "Benjamín", ubicado en el Sector Camino de Reyes, Distrito de Salas, Provincia y Departamento de Ica, por las consideraciones expuesta en la presente.

SEGUNDO: Notifíquese la presente con arreglo a Ley.

COMUNIQUESE y REGISTRESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ICA

Ing. C.I.P. Julio C. Chávez Cárdenas
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

cc. ANA
JUDRI
ARCHIVO